

Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-14002-19-1189-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1189

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	53,775.2
Muestra Auditada	53,775.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 53,775.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados**Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas****Resultado núm. 1**

El Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco (municipio) contó con los registros contables y presupuestarios de los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 (PFM 2024), del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 (FAISMUN 2024) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 (FORTAMUN 2024), para un total revisado de los recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios del ejercicio fiscal 2024 por 53,775.2 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO,
INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS
MUNICIPIO DE ACATLÁN DE JUÁREZ, JALISCO
OPERACIONES DE GASTO SELECCIONADAS PARA SU REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Cons.	Concepto	Denominación	Contrato o Pedido	Importe
1	Servicios personales	Remuneraciones al personal	No aplica	36,182.0
2	Obra Pública	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico.	ACATL-OP-R3301-CSS05/2024	1,320.9
Subtotal PFM 2024				37,502.9
3	Obra Pública	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico.	ACATL-OP-R3301-CSS05/2024	4,607.7
Subtotal FAISMUN 2024				4,607.7
4	Servicios Personales	Remuneraciones al personal	No aplica	11,436.1
5	Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	Refacciones, servicio y mantenimiento de vehículos	HM-014	30.0
6	Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	Refacciones, servicio y mantenimiento de vehículos	HM-016	52.2
7	Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	Seguros para automóviles	CV-003	146.3
Subtotal FORTAMUN 2024				11,664.6
Total				53,775.2

FUENTE: Registros contables y presupuestarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

Servicios Personales

Resultado núm. 2

El municipio realizó pagos por concepto de servicios personales por 47,618.1 miles de pesos, de los cuales 36,182.0 miles de pesos fueron con recursos de las PFM 2024 y 11,436.1 miles de pesos con recursos del FORTAMUN 2024, correspondientes al concepto de sueldo base, y se ajustaron al tabulador autorizado por el Cabildo; además, las percepciones fueron autorizadas, y no se realizaron pagos que excedieron los montos autorizados.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Resultado núm. 3

Con la revisión de tres procesos de adquisiciones por 228.5 miles de pesos pagados con recursos del FORTAMUN 2024 y seleccionadas para su revisión, para la adquisición de refacciones, servicio y mantenimiento de vehículos, y seguros para automóviles, se verificó que el municipio adjudicó de manera directa los tres procesos, de los cuales acreditaron la excepción a la licitación mediante Acta del Comité de Adquisiciones del Municipio, conforme a la normativa aplicable, y se encontraron amparados bajo los contratos números CV-003, HM-014 y HM-016, debidamente formalizados, los cuales cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa aplicable. Asimismo, se verificó que los proveedores adjudicados no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP), ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), ni se localizaron en el listado a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; además, se constató que los proveedores adjudicados entregaron y prestaron los bienes y servicios contratados, de conformidad con las especificaciones y plazos convenidos en los contratos, por lo que no existieron casos que ameritaran la aplicación de penas convencionales; asimismo, se contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

Obra Pública

Resultado núm. 4

Con la revisión de un expediente técnico de obra pública seleccionado, el cual se adjudicó mediante Concurso Simplificado Sumario, por un importe contratado de 5,954.0 miles de pesos, de los cuales 1,320.9 miles de pesos fueron pagados con recursos de las PFM 2024 y 4,607.7 miles de pesos con recursos del FAISMUN 2024, por un importe total pagado por 5,928.6 miles de pesos, por la construcción de pavimentación con concreto hidráulico, adoquín, banquetas y machuelos, red sanitaria y red hidráulica en calle Paseo de los Ciuelos, en el Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco, del que se constató lo siguiente:

- a) La adjudicación por Concurso Simplificado Sumario se realizó de acuerdo con los montos mínimos y máximos autorizados.

- b) Se proporcionaron las fianzas con las cuales se garantizó el anticipo, el cumplimiento de los contratos, y responsabilidades derivadas de defectos de ejecución, vicios ocultos o cualquiera otra responsabilidad del contratista.
- c) El contratista adjudicado no se encontró inhabilitado por resolución de la anteriormente denominada SFP, ahora SABG, ni se localizó en el listado a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; asimismo, se encontró inscrito en el padrón de contratistas de obra pública.
- d) El procedimiento se encontró amparado bajo el contrato número ACATL-OP-R3301-CSS05/2024, debidamente formalizado, el cual cumplió con los requisitos establecidos en la normativa aplicable, y contó con un convenio modificadorio por trabajos complementarios a la misma obra, por un importe de 49.5 miles de pesos, el cual no rebasó el 25.0% del monto pactado en el contrato.
- e) El proyecto de la obra se encontró registrado en la plataforma de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), de la Secretaría del Bienestar, con lo que se acreditó el beneficio a la población objetivo, y se encontró comprendida en el catálogo de obras del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).
- f) Los trabajos de obra se ejecutaron conforme a los términos y condiciones, y de acuerdo con el plazo y montos pactados en el respectivo contrato y su convenio modificadorio, por lo que no existieron casos que ameritaran la aplicación de penas convencionales; asimismo, el anticipo pagado fue amortizado en su totalidad y se contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 53,775.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio cumplió con la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Ivette García Sánchez

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La entidad fiscalizada no emitió comentarios con motivo de las reuniones celebradas durante la revisión.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas
2. Servicios Personales
3. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
4. Obra Pública

Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Servicios Personales

Verificar que las percepciones seleccionadas pagadas con las Participaciones Federales a Municipios (PFM) y con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio fiscal 2024, correspondan con el tabulador de sueldos autorizado por el municipio y que las percepciones disponen del soporte y fundamento legal para su pago y que no se realizaron pagos por encima de lo autorizado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

Obra Pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Oficialía Mayor, la Hacienda Mayor, y la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.